



**REQUERIMIENTO DE BIENES**

<b>Nombres y apellidos</b>	Javier Jaison Layme Manchego
<b>Dirección / Sub Dirección / Unidad</b>	Sub Dirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios.
<b>Área usuaria / Área técnica estratégica</b>	Dirección de Sanidad Vegetal.
<b>Denominación de la contratación</b>	ADQUISICIÓN DE FORMATOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE LA SUBDIRECCION DE MOSCA DE LA FRUTA Y PROYECTOS FITOSANITARIOS.
<b>UBG</b>	460 control De Plagas
<b>Requerimiento Programado / Requerimiento No Programado</b>	Requerimiento Programado.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA.</b>	Promover el Manejo Integrado de Plagas del cultivo de café en 14 Direcciones Ejecutivas: Amazonas, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Ucayali y Vrae, a través del fortalecimiento de capacidades de los productores.
<b>II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO</b>	Adquisición de formatos impresos destinados al registro, sistematización y seguimiento de las actividades vinculadas al manejo integrado de plagas en el cultivo de café.
<b>III. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.</b>	
<b>3.1. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. (Obligatorio)</b>	
<p><b>Lugar:</b> Los impresos deben ser entregados en el área de Almacén del SENASA, ubicada en la Av. La Molina N°1915 (REF: Puerta N°01 de la Universidad Agraria), de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. y desde las 14:00 p.m. a 17:00 p.m.</p> <p><b>Plazo:</b> El plazo máximo de entrega es de 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra.</p>	
<b>3.2. PENALIDADES. (Obligatorio)</b>	
<b>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):</b>	
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el SENASA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:	
$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$ <p>Donde F = 0.40.</p>	
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato,	





componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**OTRAS PENALIDADES (NO APLICA).**

**3.3. SUBCONTRATACIÓN**

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

**3.4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

**IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**4.1. CANTIDAD PROGRAMADA:**

Ítem	Unidad M.	Cantidad	Descripción del Ítem
01	Unidad	1200	FORMATO DECLARACION JURADA BLOCK X 50 HOJAS
02	Unidad	528	FORMATO FICHA DE EVALUACION DE PLAGAS Y ENFERMEDADES BLOCK X 50
03	Unidad	528	FORMATO ANEXO 1 FORMATO FICHA DE EVALUACION DE PLAGAS Y ENFERMEDADES BLOCK X 50

**4.2. PRESENTACIÓN:**

Cada Ítem Block X 50

**4.3. CARACTERÍSTICAS:**

**ÍTEM N°01: FORMATO DECLARACION JURADA BLOCK X 50 HOJAS**

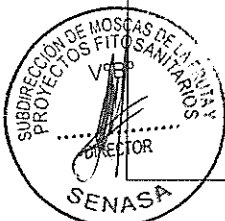
DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
Presentación	Block x 50 hojas
Impresión	Full color
Material	Hojas de 80 gr - Tamaño A4

**ÍTEM N°02: FORMATO FICHA DE EVALUACION DE PLAGAS Y ENFERMEDADES BLOCK X 50**

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
Presentación	Block x 50 hojas
Impresión	Full color
Material	Hojas de 80 gr - Tamaño A4
Incluye	Formato de anexo al formato de evaluación de plagas de campo (block x 50 hojas) Con impresión full color en tamaño A4

**ÍTEM N°03: FORMATO ANEXO 1 FORMATO FICHA DE EVALUACION DE PLAGAS Y ENFERMEDADES BLOCK X 50**

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
Presentación	Block x 50 hojas
Impresión	Full color
Material	Hojas de 80 gr - Tamaño A4





#### 4.4. EMBALAJE Y ROTULADO

Cada uno de los formatos deben ser adecuadamente embalados, identificados y protegidos contra daños que puedan ocurrir durante el transporte.

Ítem N°01: Empaquetados en cajas de 50 block

Ítem N°02: Empaquetados en cajas de 22 block

Ítem N°03: Empaquetados en cajas de 22 block

#### 4.5. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista debe garantizar que todos los impresos suministrados en virtud del contrato sean elaborados conforme a los diseños aprobados y a las especificaciones técnicas requeridas.

El período de garantía de los Impresos por defectos de fabricación será de doce (12) meses como mínimo, el cual se contabilizará a partir de la recepción conforme de la entrega efectuada por el contratista.

#### 4.6. ENTREGA DE MUESTRAS.

- ✓ Las muestras serán presentadas por el Contratista antes de la producción total.
- ✓ El plazo de entrega de las muestras es de 5 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. El usuario aprueba el arte final presentado por el contratista, emitiendo un informe o acta de aprobación de muestra, a los 02 días calendario, de existir observaciones el contratista tendrá 03 días calendario para subsanar. La aprobación estará a cargo de Sub Dirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios, el cual deberá ser comunicado mediante correo electrónico al proveedor; con la finalidad que se proceda con el inicio del plazo de entrega de la Orden de Compra.
- ✓ Las muestras se deben presentar considerando las especificaciones técnicas mínimas del punto 4.3

Aspectos de las características que serán verificados mediante la presentación de la muestra:

Para cada ítem se evaluarán: Medidas, impresión a full color, contenido igual que el diseño, tipo de material según especificaciones técnicas.

Metodología a utilizarse:

Para la verificación de las características se realizará de forma VISUAL

Número de muestras solicitadas:

El número de muestras a presentar es una (01) por cada ítem.

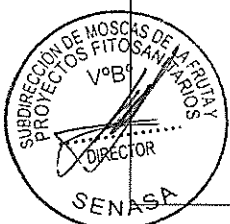
Órgano encargado de la aprobación:

La aprobación estará a cargo de la Sub Dirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios.

Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La recepción de muestras será en secretaria de la Unidad de Logística, sito en la Av. La Molina 1915 (frente a la Puerta 1 de la Universidad Agraria La Molina) en horario de. 09:00 am a 04:00 pm, para ello deberá adjuntar carta o guía con motivo de entrega de la muestra.

Las muestras del producto deberán presentarse debidamente rotuladas con el nombre del contratista e identificación por ítem.





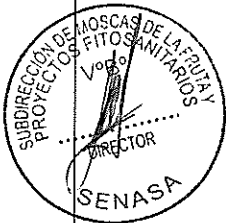
PERU

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoSENASA  
PERU**4.7. PRESTACIONES ACCESORIAS. (No corresponde)****V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.****PERFIL DEL PROVEEDOR**

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el estado establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**VI. DISTRIBUCIÓN.****ÍTEM N°01: FORMATO DECLARACION JURADA BLOCK X 50 HOJAS**

N°	Sede	Cantidad (Block)
1	AMAZONAS	100
2	CAJAMARCA	100
3	CUSCO	100
4	HUANCAVELICA	50
5	HUANUCO	50
6	JUNIN	150
7	LAMBAYEQUE	50
8	LORETO	50
9	PASCO	100
10	PIURA	50
11	PUNO	100
12	SAN MARTIN	100
13	UCAYALI	100
14	VRAE	100
<b>TOTAL</b>		<b>1,200</b>

**ÍTEM N°02: FORMATO FICHA DE EVALUACION DE PLAGAS Y ENFERMEDADES BLOCK X 50**

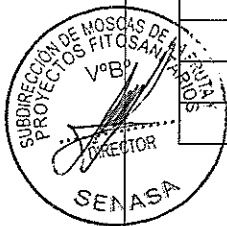
N°	Sede	Formato ficha de evaluación de plagas y enfermedades (Block x 50 hojas)
1	AMAZONAS	44
2	CAJAMARCA	44
3	CUSCO	44
4	HUANCAVELICA	22
5	HUANUCO	22
6	JUNIN	66
7	LAMBAYEQUE	22
8	LORETO	22
9	PASCO	44
10	PIURA	22



11	PUNO	44
12	SAN MARTIN	44
13	UCAYALI	44
14	VRAE	44
TOTAL		528

**ÍTEM N°02: FORMATO ANEXO 1 FORMATO FICHA DE EVALUACION DE PLAGAS Y ENFERMEDADES BLOCK X 50**

N°	Sede	Anexo al formato de evaluación de plagas en campo (Block x 50 hojas)
1	AMAZONAS	44
2	CAJAMARCA	44
3	CUSCO	44
4	HUANCAVELICA	22
5	HUANUCO	22
6	JUNIN	66
7	LAMBAYEQUE	22
8	LORETO	22
9	PASCO	44
10	PIURA	22
11	PUNO	44
12	SAN MARTIN	44
13	UCAYALI	44
14	VRAE	44
TOTAL		528



**VII. CONFORMIDAD.**

La conformidad será otorgada por el/la responsable y/o especialista de la Sub Dirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios, previa recepción física del área de Almacén del SENASA, en un plazo que no excederá de siete (07) días hábiles para el trámite de pago.

De existir observaciones, se comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones

**VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. (Obligatorio)**



El pago de la contraprestación en un solo pagó.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

El pago se efectuará en soles, PAGO ÚNICO, Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Copias legibles de la Guía de Remisión SUNAT (con la firma del responsable de almacén).
- Acta de conformidad/Memorándum del responsable Sub Dirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, documento que lo tramitará la Unidad de Logística.

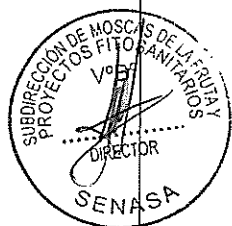
#### **IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS. (Obligatorio)**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL. (Obligatorio)**

El SENASA puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



#### **XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL SENASA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la



finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL SENASA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL SENASA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

## XII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

## XIII. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. (Obligatorio)

El Contratista con motivo de la prestación se encuentra obligado a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el SENASA queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

Fecha: 14/05/2026

### Solicitado por:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

.....  
Bigo. JAVIER JAISON LAYME MANCHEGO  
Director (e) de la Subdirección de Moscas de  
la Fiebre de la Fiebre

Responsable de la Firma

Firma





**ANEXO N°03: FORMATO ANEXO 1 FORMATO FICHA DE EVALUACION DE PLAGAS Y ENFERMEDADES BLOCK X 50**

**MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DEL CAFETO**

ANEXO AL FORMATO: Evaluación de Plagas de Campo

18. Grado de severidad de la roya (% Área afectada) (Marque con una X)

Grado 0 0% Afec	Grado 1 5% Afec	Grado 2 20% Afec	Grado 3 21-50% A	Grado 4 >50% AFE	Pa'oteo
--------------------	--------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------

N° de Planta	Indicador	Hoja 1	Hoja 2	Hoja 3	Hoja 4	Hoja 5	Hoja 6	Hoja 7	Hoja 8	Hoja 9	Hoja 10	Sub total
Planta 1	Incidencia											
	Severidad											
Planta 2	Incidencia											
	Severidad											
Planta 3	Incidencia											
	Severidad											
Planta 4	Incidencia											
	Severidad											
Planta 5	Incidencia											
	Severidad											
Planta 6	Incidencia											
	Severidad											
Planta 7	Incidencia											
	Severidad											
Planta 8	Incidencia											
	Severidad											
Planta 9	Incidencia											
	Severidad											
Planta 10	Incidencia											
	Severidad											
Promedio ponderado	Incidencia											
	Severidad											

Nombre y firma del evaluador



